



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

14086 *Notificación de resolución de desistimiento del expediente RAE92/12 de la línea de ayuda: razas autóctonas en extensivo 2012*

Visto que no ha sido posible realizar la notificación personal a JOSEP MARTÍ CERDÀ PONS, con NIF 43158455J, de la resolución de desistimiento de la línea de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho efecto, se informa al interesado que en el expediente núm. RAE92/12, de la línea de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, se ha dictado en fecha 4 de junio de 2013 la resolución siguiente:

1. Considerar desistida la petición de una subvención para 209-RAE-Razas autóctonas en extensivo, 2012 de JOSEP MARTÍ CERDÀ PONS, con NIF 43158455J, por no subsanar los defectos y/o no aportar la documentación requerida:

Programa de gestión de la explotación y memoria descriptiva de la explotación.

2. Declarar la conclusión del procedimiento iniciado por la solicitud de 27 de marzo de 2012, que dio lugar al expediente núm. RAE-92-12.
3. Archivar el expediente núm. RAE-92-12.
4. Notificar esta resolución a la persona interesada.

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que no agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso de alzada frente al consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes contando des del día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Se comunica al interesado que la indicada Resolución está a su disposición y consulta en el servicio de Ayudas OCM y del Estado del FOGAIBA, calle Foners, 10 de Palma.

Palma, 11 de julio de 2013

El Director gerente del FOGAIBA
Joan Simonet Pons

